

RESOLUCIÓN No. 01-01SO-ARCOTEL-2024

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico Administrativo - COA, en el LIBRO PRIMERO de "LAS PERSONAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS", en el CAPÍTULO SEGUNDO, regula a los: "ORGANOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN", estableciendo su régimen jurídico, integración, competencias, organización, miembros, quórum de instalación y decisario, convocatoria, excepción a los requisitos de instalación, constancia, actas, votos y su motivación; y, sesiones por medios electrónicos.

Que, en el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la ARCOTEL, Capítulo V, "DE LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES", en su artículo 18 establece: *"El acta de la sesión podrá ser aprobada en la misma o a más tardar, en la siguiente sesión del Directorio, y, al menos, contendrá:*

1. Numeración en orden secuencial;
2. Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión;
3. Nómina de los miembros asistentes;
4. Constatación de quórum;
5. Detalle del orden del Día;
6. Aspectos principales de los debates y deliberaciones;
7. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico;
8. Identificación de los informes o dictámenes que sustentan las decisiones adoptadas por el Directorio; y,
9. Detalle sobre la votación realizada por cada uno los miembros del Directorio.

Podrá incluirse en el acta, a pedido de los miembros, transcripciones de las intervenciones, aclaraciones a sus intervenciones, pero no se podrán modificar las Resoluciones ni el contenido del acta, debido a que son aspectos principales de los debates y deliberaciones, tomados de la grabación digital de la sesión.

(...) Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario del Directorio, una vez que las mismas sean aprobadas.

(...) Una vez aprobada el acta, el Secretario del Directorio remitirá una copia de la misma en un término de 5 días a los miembros del Cuerpo Colegiado."

1/3

BS
H2.

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0361-OF de 09 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL remite al Delegado Permanente del Presidente del Directorio, las actas de las sesiones del Directorio para que sean aprobadas en la siguiente sesión del Directorio de la ARCOTEL.

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0011-O de 11 de diciembre de 2024, el Secretario del Directorio, por disposición del Delegado Permanente del Presidente del Directorio de la ARCOTEL, convocó a la primera sesión ordinaria del Directorio de la ARCOTEL, la cual fue reprogramada mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0014-O de 23 de diciembre de 2024, y su alcance con Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0015-O, en virtud del Oficio Nro. MINTEL-STAP-2024-0490-O de 20 de diciembre de 2024, remitido por el Delegado Permanente del Presidente del Directorio de la ARCOTEL. La celebración de la sesión ordinaria quedó establecida para el viernes 27 de diciembre de 2024, a las 9:30, modalidad virtual.

El Directorio de la ARCOTEL, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Conocer y Aprobar el ACTA Nro. 01SE-ARCOTEL-2024 de la primera sesión extraordinaria del Directorio de 04 de marzo de 2024; el ACTA Nro. 02SE-ARCOTEL-2024 de la segunda sesión extraordinaria del Directorio de 10 de mayo de 2024; el ACTA Nro. 03SE-ARCOTEL-2024 de la tercera sesión extraordinaria del Directorio de 19 de junio de 2024; el ACTA Nro. 04SE-ARCOTEL-2024 de la cuarta sesión extraordinaria del Directorio de 04 de septiembre de 2024; el ACTA Nro. 05SE-ARCOTEL-2024 de la quinta sesión extraordinaria del Directorio de 26 de septiembre de 2024; y, el ACTA Nro. 06SE-ARCOTEL-2024 de la sexta sesión extraordinaria del Directorio de 29 de noviembre de 2024.

Se deja constancia que los actos informados de las siguientes actas: ACTA Nro. 01SE-ARCOTEL-2024 de la primera sesión extraordinaria del Directorio de 04 de marzo de 2024 y ACTA Nro. 02SE-ARCOTEL-2024 de la segunda sesión extraordinaria de 10 de mayo de 2024; así como su cumplimiento y ejecución, son de estricta responsabilidad de la administración anterior.

Se deja constancia que la responsabilidad y los actos ejecutados en las sesiones de las actas aprobadas corresponden a los delegados y miembros que participaron en las mismas.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría remitir a los miembros del Directorio copias del ACTA Nro. 01SE-ARCOTEL-2024, ACTA Nro. 02SE-ARCOTEL-2024, ACTA Nro. 03SE-ARCOTEL-2024, ACTA Nro. 04SE-ARCOTEL-2024, ACTA Nro. 05SE-ARCOTEL-2024, ACTA Nro. 06SE-ARCOTEL-2024 aprobadas, con las firmas correspondientes.

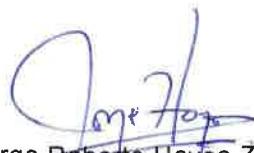
Artículo 3.- Disponer a la Secretaría del Directorio, notifique con la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL para su publicación en la página web institucional.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.



Mgs. Ricardo Gutiérrez Cevallos

**DELEGADO PERMANENTE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**



Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES